

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 468

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación de los titulares del predio **ROBERTO CARLOS PILATTI y RAFAEL ALBERTO PILATTI**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **electrificación de baja tensión y alumbrado público** para abastecer **14 lotes** sitios en las manzanas 21, 22 y 23 de la Concesión 62 Oeste de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, conforme con el siguiente detalle: sobre calle **91-Catamarca: 3 lotes** en la manzana 21 (lotes 4, 5 y 6 a nombre de Roberto Carlos Pilatti) y **6 lotes** en la manzana 22 (1, 5, 6, 7, 8 y 9 a nombre de Rafael Alberto Pilatti) y **5 lotes** en la manzana 23 (lotes 4, 5, 6 y 9 a nombre de Roberto Carlos Pilatti) y (lote 8 a nombre de María de los Ángeles Roldán); y que constan, **la primera de ellas**, en el tendido de aproximadamente 80 metros de cable preensablado de 3x70+50+25 mm² Al Al y 55 metros de cable preensablado de 2x16 mm² Cu desde la esquina Sur-Este de la intersección de las calles 91- Catamarca y 148- Houriet, donde se reemplazará un poste de madera existente por uno de H°A° de 8,50/R400, realizando un tendido de cable preensablado hacia el Sur de 26,46 metros, colocándose un poste de H°A° de 8,50/R1050, para luego realizar un cruce de calle hacia el Oeste y extenderse 10 metros al Norte; colocándose 2 postes de eucalipto, en la esquina Sur-Oeste de la intersección de las calles 93- La Rioja y 148- Houriet; se reemplazará un poste de madera existente por uno de H°A° de 8,50/R400, realizando un tendido de cable preensablado hacia el Sur de 26,46 metros, colocándose un poste de H°A° de 8,50/R1050, para luego realizar un cruce de calle hacia el Este y extenderse 10 metros al Norte; colocándose 2 postes de eucalipto, luego en la esquina Sur-Oeste de la intersección de las calles 95- Santiago del Estero y 148- Houriet, donde se encuentra un poste de H°A°, se realizará un tendido de cable preensablado hacia el Sur de 26,46 metros, colocándose un poste de H°A° de 8,50/R1050, en tanto que, **la segunda de la obras**, consta en la colocación de 3 postes de eucalipto independientes de la línea de baja tensión con 3 brazos de alumbrado y 3 luminarias sobre las calles 91-Catamarca, 93- La Rioja y 95- Santiago del Estero, desde calle 148- Houriet al Sur. La **obra civil de la electrificación de baja tensión** abarca la colocación de 3 postes de H°A° de 8,50/R1050, 2 postes de H°A° de 8,50/R400, y 4 postes de eucalipto tratado de 7,50 m, con los respectivos accesorios, en tanto que la **obra civil de alumbrado público** consiste en la instalación de 3 postes de eucalipto tratado de 7,50 m y 3 brazos. Se adjuntan planos de obras de fojas 10 y 14 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Resolución N° 468

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.